



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

ANEXO II.-

ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

ESTRATEGIA DUSI –
TORRE PACHECO “TIERRA DE CONTRASTES”



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

ANEXO II.- ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA

Don José Vera Garre, con cargo Concejal de Medio Ambiente y Patrimonio, en representación de La Unidad Ejecutora de Medio Ambiente y Patrimonio.

DECLARA

Que habiendo presentado Expresión de Interés para la Operación denominada Empoderamiento de la Mujer, INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA LA REGENERACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL DEL BARRIO DE SAN ANTONIO., la Unidad Ejecutora de Urbanismo, esta unidad, respetando los principios básicos de aplicación de los Fondos Comunitarios ASUME las siguientes OBLIGACIONES:

1. Garantizar que las operaciones objeto de cofinanciación respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales.
2. Atender las instrucciones que reciban en materia de información y publicidad, haciendo constar la participación del FEDER en las operaciones, y facilitando la máxima difusión de las mismas.
3. Conservar toda la documentación relacionada con las operaciones durante un periodo mínimo de tres años a partir del cierre del programa (o del eje en que se encuentren las operaciones).
4. Contar con un sistema de contabilidad separada para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, contar con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria.



Unión Europea



Ayuntamiento de
Torre Pacheco

5. Facilitar la información sobre la ejecución física y financiera de cada operación, incluida la relativa a los indicadores físicos y financieros que les correspondan, y en los plazos que se establezcan.
6. Facilitar toda la documentación y atender las visitas de control que los órganos nacionales y comunitarios con competencia en esa materia realicen.
7. Facilitar a la Unidad de Gestión la documentación que acredita la ejecución del proyecto, facturas, certificaciones de gasto y justificación del pago.

En Torre Pacheco, a 08/09/2021

Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Patrimonio